República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Prendario
Radicado	**2020-00392**
Tema	Comisiona

Registrada como se encuentra la medida de embargo sobre el vehículo de propiedad del demandado, el Despacho ordena comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS**,** para que lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el vehículo de marca KIA, placa JIZ525, inscrito en la Secretaría de Movilidad de Medellín.

Al comisionado se le hace saber que queda ampliamente facultado para **subcomisionar**, señalar fecha y hora para la diligencia, posesionar al secuestre designado por el Despacho, reemplazarlo en caso de que no asista a la diligencia, siempre y cuando se acredite que tuvo noticia por escrito de la diligencia a realizar y para allanar en caso de ser necesario.

Se designa como secuestre a DIANA MARCELA URREA MINOTA**,** quien se localiza en la CALLE 37 SUR 43-37, OF 203, Envigado (Ant.), teléfono: 5379876. Comuníquese su nombramiento según lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P. Se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de $200.000.
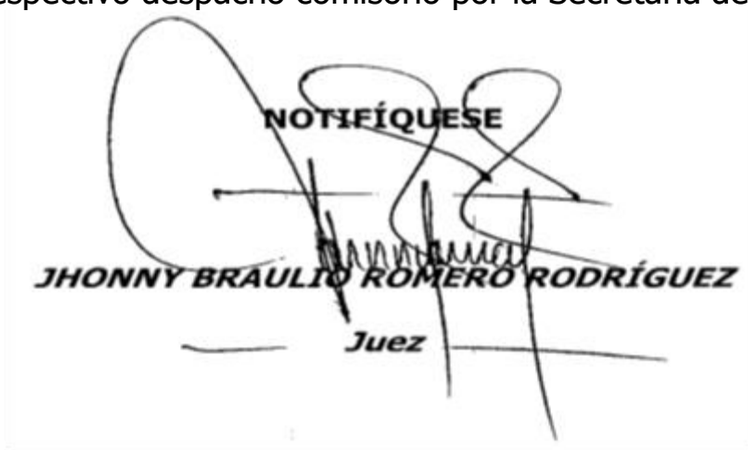
Líbrese el respectivo despacho comisorio por la Secretaría del Juzgado.